San Martín de los Llanos, 26 de junio de 2026

Doctor,
CAYETANO PAEZ SAAVEDRA
Gerente
HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN

ASUNTO: PROPUESTA PROCESO DE CONTRATACIÓN

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de allegar respuesta a su propuesta para la celebración del proceso de contratación que tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES COMO AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD - AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) Y VACUNACION COVID 19 EN LA AREA EXTRAMURAL URBANA Y AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS" de acuerdo a las siguientes condiciones mínimas dentro del contrato de prestación de servicios:

VALOR MENSUAL	DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS **($2.430.000) M/CTE**
PLAZO	A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2026

Así mismo, acepto las condiciones de forma de pago, lugar de ejecución, y las siguientes actividades y obligaciones a realizar:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

1. Desarrollar actividades de promoción y prevención a través del manejo del programa de Vacunación a la población en general. **2**. Participar en jornadas de vacunación que se adelanten a nivel local, departamental o nacional. **3.** Diligenciar los registros y documentos necesarios para llevar el control de la población objeto de las actividades que se desarrollan (registro diario digital, carné de vacunas, ordenes de servicios, verificación de derechos del usuario, llenar formato de encuestas de fiebre amarilla). 4. Cumplir con el procedimiento documentado por la empresa propio para el servicio de vacunación. **5.** Cumplir estrictamente las normas de bioseguridad, prevención y control de infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS), seguridad del paciente, protocolos institucionales, guías clínicas, procedimientos asistenciales y disposiciones del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud, de conformidad con la normatividad vigente especialmente lo establecido en el Decreto 780 de 2016, la Resolución 3100 de 2019 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. **6.** Mantener actualizada la información, de conformidad a lo establecido en el software PAIWEB, ingresando a diario la información de la población vacunada. **7.** Realizar seguimiento a las cohortes del recién nacido del año 2020 al 2026. **8.** Apoyar el lavado y mantenimiento de la red de frio mensual. **9.** Apoyar con los informes que requieran las EPS y demás instituciones. **10.** Realizar material necesario para el servicio de vacunación (torundas). **11.** Apoyar el registro de temperatura durante los fines de semana **12.** Velar por el buen funcionamiento de los

equipos, instrumentos y elementos de servicio bajo su cuidado y un uso racional de los materiales. **13.** Cumplir con las normas de bioseguridad definidas por la Institución, utilizando los elementos de protección personal. **14.** Promover en los servicios o área de trabajo, la doctrina de la calidad, la pertinencia en la atención, la equidad, la eficiencia y la efectividad para que los usuarios queden satisfechos por la atención recibida. **15.** Ejercer el autocontrol de las actividades inherentes a su cargo. **16.** Ejercer las demás actividades de acuerdo con la naturaleza del cargo. **17.** Desplazamiento mensual a la secretaria departamental de Villavicencio para suministro de biológicos mensuales para la institución. **CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD: 1.** Mantener una adecuada higiene personal durante toda la jornada asistencial, garantizando condiciones que minimicen el riesgo de contaminación cruzada y transmisión de microorganismos. **2.** Mantener las uñas cortas, limpias, naturales y sin esmalte, gel, acrílico, extensiones, decoraciones o cualquier elemento que dificulte el adecuado lavado y desinfección de manos o incremente el riesgo de infección asociada a la atención en salud. **3.** Mantener el cabello completamente recogido durante la prestación del servicio, utilizando los elementos de protección que determine la institución cuando las condiciones del servicio lo requieran.**4.** Abstenerse de utilizar anillos, pulseras, relojes, manillas, accesorios colgantes, joyas u otros elementos que interfieran con la higiene de manos, el uso de elementos de protección personal o la seguridad del paciente. **5.** Portar permanentemente el uniforme limpio, en buen estado y conforme a los lineamientos establecidos por la institución prestadora de servicios de salud.

Cordialmente,

Lorena Jaramillo R

DIANA LORENA JARAMILLO RODRIGUEZ
C.C. 40.330.829 de Villavicencio, Meta